

RESOLUCIÓN No. 1365 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público Jhoan Mauricio Bustos Romero”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece:

“ (...) las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa (...)”

Que, mediante Resolución No.1072 del 16 de mayo de 2023, se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de junio de 2023 al 11 de julio de la presente anualidad, al servidor público **Omar Guillermo Moreno Torres**, identificado con la cédula de ciudadanía No.**79.412.956**, quien se desempeña en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado a la **Subdirección Local de San Cristóbal**.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2023, la servidora Maritza Mosquera Palacios quien se desempeña como Directora Territorial (E), manifestó lo siguiente *“ (...) Teniendo en cuenta que mediante Resolución 1072 del 16 de mayo le fueron concedidas vacaciones al Subdirector de San Cristóbal doctor Omar Guillermo Moreno Torre, a partir del 20 de junio y hasta el 11 de julio, de manera atenta solicito encargar de esa Subdirección a Jhoan Mauricio Bustos Romero (...)”*

Que revisada la historia laboral del servidor **Jhoan Mauricio Bustos Romero** identificado con la cédula de ciudadanía No.**80.090.976**, quien se desempeña como **Subdirector Técnico Código**

RESOLUCIÓN No. 1365 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público Jhoan Mauricio Bustos Romero”

068, Grado 05 en la Subdirección Local de Puente Aranda – Antonio Nariño, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la **Subdirección Local de San Cristóbal**.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la **Subdirección Local de San Cristóbal**, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** al servidor público **Jhoan Mauricio Bustos Romero**, desde el 20 de junio 2023 y hasta el 11 de julio de la presente anualidad, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar desde el 20 de junio de 2023 y hasta el 11 de julio de la presente anualidad, inclusive, al servidor público **Jhoan Mauricio Bustos Romero** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.090.976** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la **Subdirección Local de San Cristóbal** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **Jhoan Mauricio Bustos Romero** y **Omar Guillermo Moreno Torres**, a la Subdirección Local de San Cristóbal, Dirección Territorial, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Subdirección de Contratación a efectos de que se actualice el Secop y los demás aspectos de ordenación del gasto de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos -Contratista SGDTH

Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo – Abogada DGC

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**